

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00064-00
AUTO # 1501

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1.-REQUERIR a la curadora designada dentro del presente proceso señora CLAUDIA JIMENA VARGAS SANCHEZ, a fin de que se sirva indicar al despacho cuál es su residencia actual, y la de la Interdicta AURA LUZ SANCHEZ DE VARGAS, indicando números telefónicos y correos electrónicos.

2.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de mayo 3 de 2022 (folio 85) en sus numerales 2 y 3 y auto que antecede (folio 109), se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ